

"Las Malvinas son argentinas



MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI PROVINCIA DE RIO NEGRO Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 13 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN Nº 077/INT/2022

VISTO:

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal

La Ordenanza Nro. 493-CDDH-2020

La Ordenanza Nro. 405-CDDH-2020

La Ordenanza Nro. 599-CDDH-2021

La Resolución Nro. 051/INT/2022

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Ordenanza nro. 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal, y mediante la Ordenanza 493-CDDH-2020 se incorporaron modificaciones al mismo.

Que mediante el dictado de Ordenanza nro. 599-CDDH-2021, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto son puestos de naturaleza política.

Que, mediante el dictado de la Resolución Nro. 051/INT/202 de fecha 01 de julio de 2022, se procedió a la designación del Sr. Horacio Alberto Vázquez, con Documento Nacional de Identidad 40.186.427, Director de Desarrollo Deportivo, dependiente de la Secretaría de Turismo Cultura y Deporte, como Coordinadora Polideportivo, dependiente actualmente de la Secretaría de Desarrollo Social, Género, Familia y Deporte, a partir del 01 de julio de 2022.



"Las Malvinas son argentinas

Que, Horacio Alberto Vázquez ha manifestado su voluntad de cesar en el cargo, por motivos netamente personales, a partir del 13 de octubre de 2022.

Que, atendiendo a los motivos expresados, corresponde aceptar la renuncia formulada.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE:

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia del Supervisor del Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Género, Familia y Deporte, el Sr. Horacio Alberto Vázquez, Documento Nacional de Identidad 40.186.427, a partir del 13 de octubre de 2022.

Artículo 2º) NOTIFICAR al nombrado del presente acto administrativo.

Artículo 3º) COMUNICAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que proceda a la liquidación correspondiente.

Artículo 4º) AGREGAR copia del presente acto administrativo al legajo correspondiente.

Artículo 5°) DE FORMA

Arq. MONICA E. BALSEIRO Intendente Municipalidad de Dina Huapi

> LUZ E. FARIAS Secretaria Administrativa Concejo Deliberante de Dina Huapi

Mesa ne Entradas
Conceio Delicerante de Dina Hida

Fecha 13/10/22